

ESCRITURA PUBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

Número 2318

CUANTIA: \$.1,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **once de junio del año dos mil ocho**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo del Cantón Cuenca; comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **Economista JUAN CARLOS GONZALEZ VINTIMILLA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **LASRAMBLAS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el documento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **Ingeniera SILVIA TERESITA GONZALEZ VINTIMILLA**, casada con el señor **Gustavo Arturo Moreno Aguilar**; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números 010121841-0; y, 010185785-2; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la Compañía FLORPAUTE CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente, la Compañía LASRAMBLAS C.A., representada por el Economista Juan Carlos González Vintimilla, en su calidad de Gerente General, calidad que la justifica con el documento adjunto, y, por otra, la Ingeniera Silvia González Vintimilla, en calidad de cesionaria.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía FLORPAUTE CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Octava del Cantón Cuenca el seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento noventa y dos, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte y cinco de abril del dos mil ocho, autorizó de manera unánime: **Uno)** la transferencia de UNA de las participaciones que tiene en la Compañía la cedente LASRAMBLAS C.A. a favor de la Ingeniera Silvia González Vintimilla, tal como se desprende del

Notario
Enma Tapia

Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes anotados la Compañía LASRAMBLAS C.A., representada por el Economista Juan Carlos González Vintimilla, en su calidad de Gerente General, transfiere a favor de la Ingeniera Silvia González Vintimilla UNA de las participaciones que posee en FLORPAUTE CIA. LTDA., transferencia que incluyen todos los derechos que la calidad de socios le otorga a la cedente, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por la cesionaria, por ser otorgada a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga la Ingeniera Silvia González Vintimilla a la cedente LASRAMBLAS C.A., es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte de la cesionaria.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Ilegible. Doctora Enma Tapia. Abogada. Matrícula número mil doscientos cincuenta y uno. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTOS HABILITANTES.

Cuenca, marzo 15 del 2007

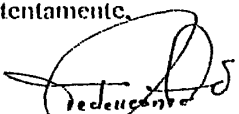
Señor Economista
JUAN CARLOS GONZALEZ VINTIMILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

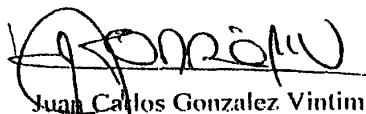
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LASRAMBLAS C.A., en sesión celebrada el día 15 de marzo del 2007, por unanimidad le designo GERENTE GENERAL de la compañía para el período estatutario de dos años.

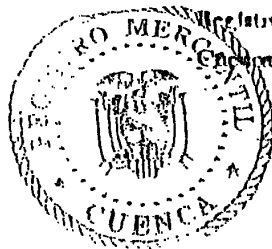
A Ud., le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades como administrador constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el 9 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 168 el día 30 de Mayo del 2000.

Atentamente,


Ing. Federico Gonzalez Vintimilla
Presidente

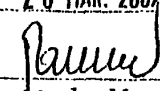
Acepto la designación que antecede, Cuenca 15 de marzo del 2007.


Juan Carlos Gonzalez Vintimilla
C.C. 010121841-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 413 del Registro de Nombramientos.

20 MAR. 2007

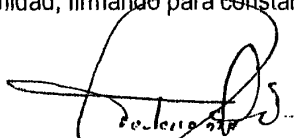

El Registrador Mercantil



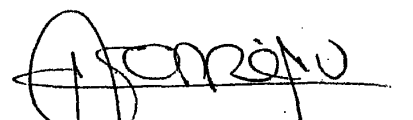
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLORPAUTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil ocho, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la Compañía se encuentra presente el Econ. Juan Carlos González Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía LASRAMBLAS C.A., único socio de la Compañía FLORPAUTE CIA. LTDA. Como se encuentra presente el cien por ciento del capital social, al amparo de la Ley de Compañías se constituye en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.- Autorización para la transferencia de UNA de las participaciones de propiedad de LASRAMBLAS C.A. a favor de la Ing. Silvia González Vintimilla; Preside la Junta el Presidente Ing. Federico González Vintimilla actuando como Secretario el Gerente Econ. Juan Carlos González Vintimilla.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: 1.- Autorización para transferencia de participaciones.- El Econ. Juan Carlos González Vintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía LASRAMBLAS C.A., expone a la Junta, su propósito de transferir UNA de las participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la Ing. Silvia González Vintimilla. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionada en la forma que se deja indicada y la incorporación de la nueva socia. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.

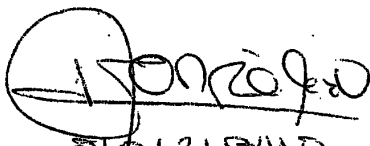


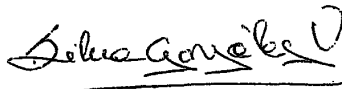
Ing. Federico González Vintimilla



Econ. Juan Carlos González Vintimilla.

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.** Léida que les fue la presente
escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto. **DOY FE.**

✓ 
010128410

✓ 
010185785-2





Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

certified

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

Doy fe, que en fecha 11 de Junio del 2008, he procedido a
tomar nota al margen en la escritura pública de
Constitución de Compañía denominada FLORPAUTE CIA
LTDA, sobre la transferencia de participaciones que
antecede.

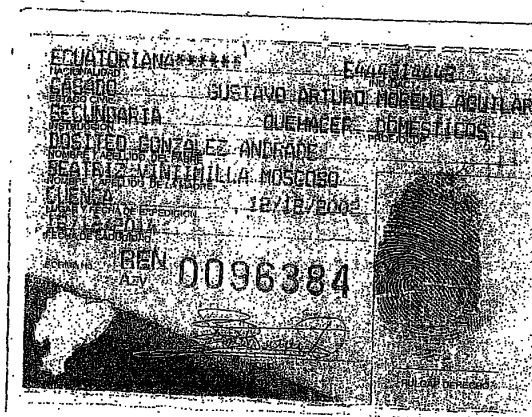
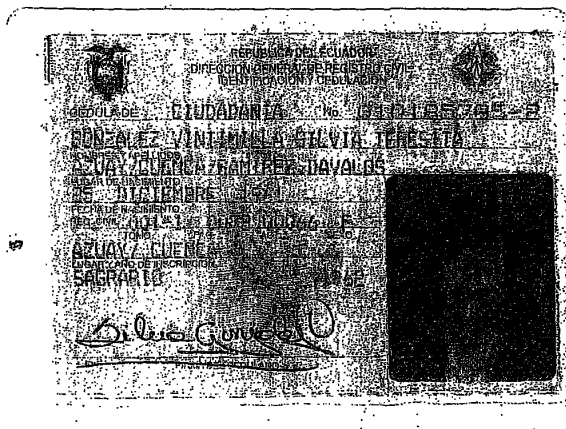
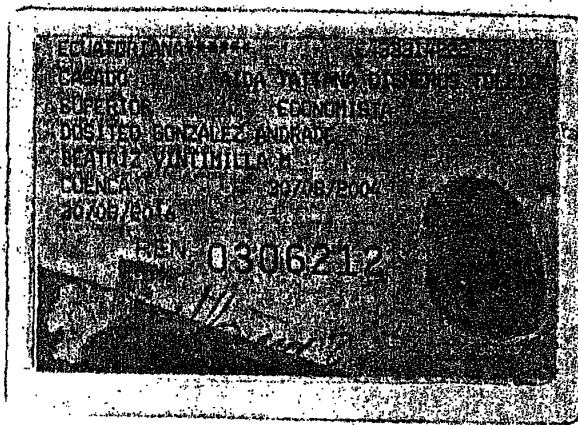
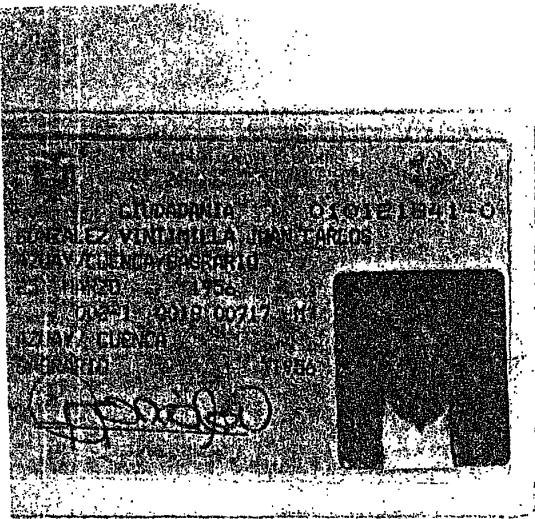
Cuenca, 11 de Junio del 2008

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

Re -



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, 17 JUN 2008 DEL 28



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO 88TAVO DEL CANTON CUENCA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FLORPAUTE CIA.LTDA.**, inscrita con el No. 192 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Cuenca, 27 de junio de 2008

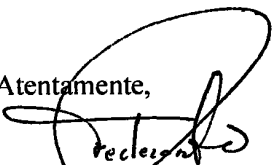
Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones:

La Compañía FLORPAUTE con número de expediente 31848, comunica que el día 27 de Junio del 2008, se han registrado las siguientes transferencias en el libro de participaciones y socios

CEDENTE		CESIONARIO
Nombres:	LASRAMBLAS C.A.	Silvia Teresita
Apellidos:		González Vitimilla
C.I. o RUC	0190169049001	010185785-2
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Número de participaciones:	UNA	Tipo de Inversión: NACIONAL
Valor de cada participación:	US\$1,00	

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Ing. Federico González Vintimilla
PRESIDENTE

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 586-DJ-08

Cuenca, 9 de Julio de 2008

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.-

De mi consideración :

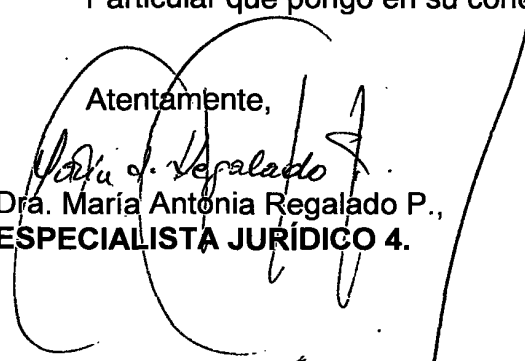
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Octavo del cantón Cuenca, el 11 de Junio de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **FLORPAUTE CIA. LTDA.** ", efectuada por la socia "LASRAMBLAS CIA. LTDA. " a favor de SILVIA TERESITA GONZALEZ VINTIMILLA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.